



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096-2025-A/MDC

Calzada, 22 de abril del 2025

VISTO:

El oficio múltiple N° D000005-2025-MIDIS-DM del 08 de abril del 2025, suscrito por Leslie Carol Urteaga Peña – Ministra de Desarrollo e Inclusión Social quien invita a los Representantes Legales de las Municipalidades Provinciales y Distritales Ganadoras de la Octava Edición del Premio Nacional "Sello Municipal, Incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas" a participar en evento público de reconocimiento, por el cumplimiento de las metas asignadas en el 2024.

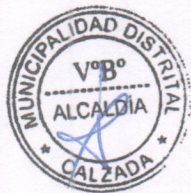
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que: "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; Asimismo, respecto a las atribuciones del alcalde, el numeral 6) del artículo 20° de la citada Ley establece el de "dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala "en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral";

Que, mediante oficio múltiple N° D000005-2025-MIDIS-DM del 08 de abril del 2025, la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social invita a los Representantes Legales de las Municipalidades Provinciales y Distritales Ganadoras de la Octava Edición del Premio Nacional "Sello Municipal, Incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas" a participar en evento público de reconocimiento, por el cumplimiento de las metas asignadas en el 2024, dicho evento se realizará el día jueves 24 de abril del 2025, a partir de las 08:30 horas, en el coliseo Eduardo Dibós, San Borja - Lima, motivo por el cual previamente el día miércoles 23 de abril del 2025 estará viajando el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Calzada y, teniendo una cita por confirmar con COFOPRI en Lima, para el día jueves 24 de abril del 2025 por la tarde, el tiempo de su estadía del Alcalde se estaría prolongando hasta el viernes 25 de abril del 2025.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Estando a los fundamentos expuestos en la presente resolución y con las facultades que la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades confiere;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR las funciones propias del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Calzada, desde el día miércoles 23 de abril al viernes 25 de abril del 2025, a la Teniente Alcalde Srta. Yessenia Ruiz Rodríguez, conforme a lo señalado en el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia Municipal, (e) como Especialista de Recursos Humanos, así como también, a la Teniente Alcaldesa para conocimiento y fines respectivos.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

